



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 002-CONPC-MIMG-010-2015

El día 23 de septiembre de 2015, a las 16h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo I., Presidente de la Comisión Técnica; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Ab. Blanca García Véliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado Cabrera, Co-Directora de la Unidad CAF-BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORIA No. CONPC-MIMG-010-2015: "FISCALIZACIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CALLES, PROGRAMA DE OBRAS POPULARES, SECTOR BASTIÓN POPULAR, BLOQUES 2 - 3 - 4 - 7 Y 8 (ETAPA 2) PARROQUIA PASCUALES".
2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

Pregunta 1: Para la asignación del Especialista en Seguridad Laboral - Vial, se indica que se aceptarán experiencias como consultor, como Director de fiscalización, como ingeniero residente en fiscalización y como ingeniero en seguridad laboral-vial.

Se pregunta, es considerada valida la experiencia de un Ingeniero en la cual ha participado como Ingeniero residente de Fiscalización en Obras Viales, con la presentación de por lo menos 2 proyectos en los que la participación en cada uno de ellos es mayor a 180 días, y cuenta con la Licencia de prevención de riesgos para la actividad de la construcción, además de haber realizado el curso en Auditoria en seguridad Vial de 110 horas, así como curso en Consultoría Vial, es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: Se acepta siempre que cumpla los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

1.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

Acta No. 002-CONPC-MIMG-010-2015
Pág. No. 2 de 3

Pregunta 2: En los pliegos no se indica la participación de porcentaje del personal Técnico Clave, tanto para este Proceso, así como el proceso CONPC-MIMG-007-2015, estas asignaciones porcentuales queda a criterio de la Consultora.

Respuesta: En cuanto al residente su participación será del 100%, respecto del Director del Proyecto su participación será del 30%; en cuanto a los demás técnicos cada oferente propondrá su porcentaje de participación; que de ser el caso podría negociarse en la etapa correspondiente.

Pregunta 3: En el numeral 4.2.2 Experiencia personal técnico, en la tercera columna indica la puntuación por cada profesional que presente en su curriculum **DOCTORADO, MAESTRIA, CURSOS O SEMINARIOS EN LA ESPECIALIDAD**, esto quiere decir que se obtiene este puntaje con la presentación de cualquiera de las tres condiciones es decir **DOCTORADO, MAESTRIA, CURSOS O SEMINARIOS EN LA ESPECIALIDAD**, de ser así cuantos cursos de la Especialidad tiene que presentar cada personal técnico y cual es la carga horaria mínima para el curso sea considerado valido.

Esta pregunta puede aplicar en aclarar también los procesos CONPC-MIMG-001-2015; CONPC-MIMG-002-2015; CONPC-MIMG-007-2015 Y CONPC-MIMG-008-2015

Respuesta: El máximo puntaje otorgado por este concepto será de dos puntos. Aquellos que presenten títulos de doctorado o maestrías serán acreedores al máximo puntaje. Los que acrediten cursos o seminarios con un mínimo de 100 horas se le otorgará un punto por cada evento.

Las preguntas deben ser realizadas en cada proceso.

Pregunta 4: Respecto a los Equipo e instrumentos disponibles, muchas empresas con años de experiencia y suficiente recursos de equipos disponibles y que algunos documentos de estos equipos se han extraviado o deteriorado, pero que siendo estos equipos propiedad de la Consultora y que mediante estos documentos (factura) no puede comprobarlo, se solicita que para estos casos sea valida una declaración juramentada de equipos que posee la Consultora.

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 5: En la Sección I numeral 3 indica que debe presentarse la oferta en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital, al decir medio digital se refiere a un CD con la totalidad de la Oferta tal como se presenta en Físico?

Respuesta: Es correcto.

Pregunta 6: Por tratarse de un proceso que no esta subida al SERCOP, la oferta técnica y económica solo se la presentaría en Físico y CD digital en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Dirección de Asesoría Jurídica, Municipio de Guayaquil (Pichincha # y Clemente Ballén, tercer Piso). Es correcta nuestra apreciación.

Respuesta: Es correcta.

Pregunta 7: EN LAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR EN EL CASO PARA OBTENER LOS PERMISOS PARA TRABAJOS EN LA VIA LA ATM O LA CTE OTORGARÁ LOS PERMISOS?

Respuesta: Lo otorgará la institución que tenga la competencia.



Pregunta 8: ¿Es posible que una empresa alquile o ponga a disposición sus equipos para uno o más oferentes en este concurso?. Considero que esto debería ser posible porque, al fin y al cabo, solamente habría un oferente adjudicado.

Respuesta: Refiérase al numeral 4.3.5 Equipo e instrumentos disponibles.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO DOS.-

VARIOS

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h11, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 16h14.

Ing. Ramiro Castillo I.
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico.-

Ab. Blanca García Véliz
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**

STATE OF CALIFORNIA
DEPARTMENT OF REVENUE

NOTICE TO DEBITOR

TO: [Name]

FROM: [Name]

DATE: [Date]

AMOUNT: [Amount]

PLEASE PAY TO THE ORDER OF [Name] THE SUM OF [Amount] ON OR BEFORE [Date].

[Signature]

[Signature]

[Text]

[Signature]

[Text]

27-09-5
155